

AUTOLIQUIDACIÓN		
Area de Adón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A
Concepto de ingreso: <i>Tasa Ocupación de Terrenos, materiales...</i> (Ordenanza n° 3.2)		(Espacio a rellenar por la Administración)
Ejercicio :2017		Código: 339.00 Referencia:
Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		Situación: Categoría de la Vía: <input type="checkbox"/> 1ª; <input type="checkbox"/> 2ª; <input type="checkbox"/> 3ª; <input type="checkbox"/> 4ª Referencia Catastral:
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas) Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		
DATOS DEL CONCEPTO DE INGRESO (euros)		
Por cada m² o fracción de ocupación:		Cuota
1. <input type="checkbox"/> De 1 a 7 días:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		4,85
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		2,40
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		42,90
2. Si excede de 7 días, por cada mes o fracción:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		9,75
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		4,85
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		214,55
3. Cuando la ocupación sea por tiempo inferior a 1 día, por cada hora o fracción:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		0,24
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		0,19
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		21,55
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		CUOTA PRINCIPAL: RECARGOS: BONIFICACIONES/EXENCIONES: TOTAL A INGRESAR: (espacio para código de barras)

Firma

Villa de La Orotava a, de de 2017

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud Escritura de propiedad Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

1/3 Ejemplar para el interesado

AUTOLIQUIDACIÓN		
Area de Admón Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A
Concepto de ingreso: <i>Tasa Ocupación de Terrenos, materiales...</i> (Ordenanza n° 3.2)		(Espacio a rellenar por la Administración)
Ejercicio : 2017		Código: 339.00 Referencia:
Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		Situación: Categoría de la Vía: <input type="checkbox"/> 1ª; <input type="checkbox"/> 2ª; <input type="checkbox"/> 3ª; <input type="checkbox"/> 4ª Referencia Catastral:
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas) Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		
DATOS DEL CONCEPTO DE INGRESO (euros)		
Por cada m² o fracción de ocupación:		Cuota
4. <input type="checkbox"/> De 1 a 7 días:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		4,85
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		2,40
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		42,90
5. Si excede de 7 días, por cada mes o fracción:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		9,75
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		4,85
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		214,55
6. Cuando la ocupación sea por tiempo inferior a 1 día, por cada hora o fracción:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		0,24
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		0,19
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		21,55
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		CUOTA PRINCIPAL: RECARGOS: BONIFICACIONES/EXENCIONES: TOTAL A INGRESAR: (espacio para código de barras)

Firma

Villa de La Orotava a, de de 2017

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud Escritura de propiedad Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

AUTOLIQUIDACIÓN		
Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A
Concepto de ingreso: <i>Tasa Ocupación de Terrenos, materiales...</i> (Ordenanza n° 3.2)		(Espacio a rellenar por la Administración)
Ejercicio :2017		Código: 339.00 Referencia:
Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		Situación: Categoría de la Vía: <input type="checkbox"/> 1ª; <input type="checkbox"/> 2ª; <input type="checkbox"/> 3ª; <input type="checkbox"/> 4ª Referencia Catastral:
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas) Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		
DATOS DEL CONCEPTO DE INGRESO (euros)		
Por cada m² o fracción de ocupación:		Cuota
7. <input type="checkbox"/> De 1 a 7 días:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		4,85
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		2,40
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		42,90
8. Si excede de 7 días, por cada mes o fracción:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		9,75
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		4,85
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		214,55
9. Cuando la ocupación sea por tiempo inferior a 1 día, por cada hora o fracción:		
a) <input type="checkbox"/> En vías de 1ª y 2ª categoría		0,24
b) <input type="checkbox"/> Resto de vías		0,19
c) <input type="checkbox"/> Tarifa mínima		21,55
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		CUOTA PRINCIPAL: RECARGOS: BONIFICACIONES/EXENCIONES: TOTAL A INGRESAR: (espacio para código de barras)

Firma

Villa de La Orotava a, de de 2017

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud Escritura de propiedad Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.